

COMITÉ DE RESIDENCIAS

Todo el sistema de salud de nuestro país está atravesando un momento muy complicado en el contexto de la pandemia COVID-19. Las residencias médicas son parte fundamental de este sistema y, lógicamente, se verán afectadas por las diferentes contingencias que se vayan sucediendo en los próximos meses. La actividad quirúrgica electiva se verá drásticamente reducida o será nula, y la demanda quirúrgica en la urgencia probablemente disminuya y se opte por tratamientos conservadores en varias situaciones. Las oportunidades formativas se verán reducidas por su frecuencia y por la recomendación de que las evaluaciones de casos y las cirugías deben quedar en manos de los profesionales con mayor experiencia. La presencia de médicos de planta podrá verse afectada por reorganización de su actividad o, eventualmente, por asilamiento o enfermedad, la actividad académica presencial no será aconsejable por el contacto interpersonal, y, casi con seguridad, los casos de infección por SARS-CoV-2 coparán la infraestructura sanitaria pública y privada.

Es fundamental dejar en claro que los residentes son médicos con habilitación para el ejercicio profesional, pero, a la vez, se encuentran en formación dentro de su especialidad y no pueden ser considerados especialistas. Por estos considerandos el Comité de Residencias de la AAC recomienda:

- Suspender toda actividad académica presencial, manteniendo y estimulando encuentros virtuales programados (clases y ateneos) por las plataformas ampliamente difundidas.
- Brindar formación sobre la pandemia COVID-19 a través de medios virtuales a todo residente.
- Reducir la presencia de residentes al mínimo posible y establecer un sistema rotativo para la actividad asistencial, que se base en 1 o 2 semanas de actividad (según el recurso disponible) seguidas de 2 semanas de aislamiento, para evitar el contagio al resto de los colegas. Los equipos rotantes no deben cruzarse.
- Reducir al máximo la presencia de residentes en la institución. Únicamente deben permanecer mientras exista alguna situación concreta por atender.
- Los residentes no deben cubrir las ausencias de los médicos de planta, excepto en situaciones excepcionales que serán definidas por cada director / coordinador de residencia, o autoridad superior.
- Mantener comunicación fluida por vías telefónica o de otro tipo entre residentes, sus jefes y sus docentes.



- Mantener un umbral bajo de alarma para la autodetección de síntomas compatibles con infección por SARS-CoV-2 y comunicarlo a la autoridad correspondiente ante el menor indicio.
- No circular fuera de los ámbitos asistenciales con ambo, guardapolvo o indumentaria utilizada en la actividad médica. Existe una legislación que así lo prohíbe y su fundamento es reducir la transmisión de patógenos desde las instituciones a otros ámbitos.
- Proveer a los residentes de los EPP (equipos de protección personal) necesarios ante la exposición a casos confirmados o sospechosos de COVID-19. Es fundamental brindar formación y entrenamiento previo sobre la colocación y la extracción de dichos equipos para asegurar la protección necesaria, de acuerdo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional o, en su defecto, de las autoridades del Comité de Control de infecciones de la institución.
- Formar a los residentes en aspectos técnicos relacionados al acto quirúrgico en enfermos portadores de SARS-CoV-2, los riesgos de exposición en cada caso (por ejemplo, laparoscopia) y las medidas de protección necesarias.

Como se trata de médicos en formación entendemos que es responsabilidad de las autoridades de cada residencia la aplicación de las recomendaciones que se han detallado.

Finalmente, la postergación del examen de residencias y la disminución en las actividades formativas hacen pensar que los programas vigentes de formación residencial serán prolongados de acuerdo a la evolución de la pandemia. Esta decisión deberá ser tomada por la máxima autoridad responsable del programa de residencia, en consonancia con la definición que tome el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Capital Humano. El Comité de Residencias queda a disposición para brindar asesoramiento a todo programa que lo solicite.

27-03-2020